

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0020213/2019

VISTO:

la nota elevada por la **Prof. María de los Ángeles Jaimes Rondine** por la cual solicita se justifiquen sus inasistencias los días 29 y 30 de abril, y 6 y 7 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha justificación por razones particulares;

que la Directora de la Escuela de Bibliotecología ha tomado conocimiento de la presente solicitud y la elevan para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Jaimes Rondine se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Procesos Técnicos I, con vencimiento de designación el 20 de septiembre de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 50, apartado I, inc. "c" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias con goce de sueldo por razones particulares, a la **Prof. MARÍA DE LOS ÁNGELES JAIMES RONDINE**, Legajo 47411, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Procesos Técnicos I, de la Escuela de Bibliotecología, los días 29 y 30 de abril, y 06 y 07 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 JUN 2019

RESOLUCIÓN Nº: **0649**

cpk


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.